



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2564/25

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### ANUNCIO

##### **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA, RELATIVO AL EJERCICIO DE 2025.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta, ha acordado en sesión extraordinaria, de 19 de diciembre de 2025, la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 5; en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 169 del mismo texto legal; en virtud del cual, una vez aprobado inicialmente el expediente, será objeto de exposición pública por plazo de quince días; a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedrahíta, 19 de diciembre de 2025.

La Alcaldesa, *María del Carmen Zafra Fernández*.